

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que dentro del presente proceso se adoptó la determinación de aceptar el desistimiento de algunas de las pretensiones en relación con unos pagares, y continuar el proceso ejecutivo contra otro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso. Asimismo, le pongo en conocimiento que la parte demandante solicitó cita para acceder a las instalaciones del despacho para reclamar los documentos originales del expediente. A despacho para que provea. Medellín, veinticuatro (24) de marzo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	050013103006 - 2020 - 00324 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Inversiones Nautilus S.A.S. y Gabriel Jaime González Isaza
Auto Sus 283	Requiere previo a acceder a solicitud

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho accede a la solicitud de entrega de los documentos originales del proceso de la referencia. No obstante, se requiere a la parte demandante para que se sirva arrimar constancia de pago del respectivo arancel de desglose. Acreditado el cumplimiento del anterior requisito, el despacho procederá a asignarle cita para ingreso al despacho, información que le será enviado al respectivo correo electrónico.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ
JUEZ

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/03/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 047.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**